Acciones de inconstitucionalidad *VS* las reformas en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales en el Estado de Oaxaca

El INAI promovió dos acciones de inconstitucionalidad la 102/2021 y 143/2021, contra las reformas al artículo 114, apartado C, de la Constitución del Estado y contra la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado, ambas de Oaxaca.

Lo anterior, por estimar que las reformas en cita generan la destitución de los Comisionados del organismo garante local, sin que medien para el efecto, los procedimientos de responsabilidades a que refiere la Constitución Federal, lo que a su vez propicia la desintegración del órgano y su sustitución por nuevos Comisionados.

El INAI estima que con ello se lesiona la autonomía del organismo garante y a su vez viola los derechos de acceso a la información y protección de los datos personales de todos los oaxaqueños, pues la única razón por la que el Constituyente dotó de la característica de la autonomía a este tipo de organismos garantes, es precisamente la adecuada, eficaz, especializada e imparcial defensa y garantía de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, por lo que cualquier ataque a la autonomía deriva en una vulneración a tales derechos.

Infografía:

inai